

- I. ESTE FORMATO DEBE SER DILIGENCIADO EN SU TOTALIDAD, CUANDO LA ASISTENCIA SEA MEDIANTE APODERADO.

Señores:

**Asociación Colombiana de Criadores de Ganado Cebú.**

El suscrito, \_\_\_\_\_  
Con C.C \_\_\_\_\_ en mi carácter de asociado o representante legal  
De (Razón Social): \_\_\_\_\_  
Espacio Exclusivo para Personas Jurídicas

Código: \_\_\_\_\_

NIT/CC No. \_\_\_\_\_

Confiero poder especial a: \_\_\_\_\_

con NIT/CC No \_\_\_\_\_ y código \_\_\_\_\_

Para representarme o a la Empresa Afiliada, en la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el **miércoles 23 de abril de 2025 a las 9:00 a.m., de manera mixta (virtual-presencial). Presencial en el Hotel DoubleTree By Hilton Parque 93, ubicado en la Carrera 11B # 96 – 59 en la ciudad de Bogotá, y virtual en la página web <https://asocebu.asamblea.co/>, o en fecha diferente si ésta fuera cambiada por cualquier razón, con amplias facultades para ejercer el voto.**

Atentamente:

Acepto:

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL ASOCIADO O REPRESENTANTE LEGAL

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL APODERADO

- II. VER INSTRUCCIONES AL RESPALDO.

**PARA USO EXCLUSIVO DE ASOCEBÚ**

PRESENTADO POR: \_\_\_\_\_ C.C: \_\_\_\_\_

ASOCIADO O EMPRESA: \_\_\_\_\_ NIT: \_\_\_\_\_

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C HOY: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
RECEPCIÓN ASOCEBÚ

## INSTRUCTIVO PARA PODERES

A continuación, presentamos a ustedes -señores Asambleístas- el instructivo a tener en cuenta en el evento de hacerse representar a través de apoderado:

- ✓ Ningún asociado podrá en las asambleas, ordinarias o extraordinarias, **representar a más de diez (10) asociados**, acompañando poder conferido por escrito y cuya firma deberá estar debidamente registrada ante la asociación gremial y reconocido por la asociación gremial.
- ✓ El otorgamiento de poderes únicamente podrá hacerse en otro asociado que, de acuerdo con los estatutos, también pueda concurrir por sí mismo a la Asamblea con voz y voto.
- ✓ La validez de toda representación o delegación de voto, cuando se trate de personas jurídicas, estará sujeta a que se acredite la existencia de la entidad otorgante y el carácter de representante legal de quien otorgue el poder, **con certificación expedida por la autoridad competente con un tiempo no mayor a noventa (90) días calendario.**
- ✓ **Cuando se trate de asambleas virtuales o mixtas, el poder y sus anexos debe remitirse a la Asociación con una antelación no menor a tres días hábiles.** A fin de poder verificar el mismo y cumplir con los requisitos formales establecidos en esta normatividad
- ✓ La radicación de poderes para la Asamblea se hará ante la Asociación hasta las seis de la tarde, **del martes 15 de abril de 2025.**
- ✓ **Es requisito indispensable encontrarse a paz y salvo al día de la radicación del poder con la facturación generada a 31 de marzo de 2025, término que de ninguna manera podrá ser prorrogado.**
- ✓ Para efectos de poder ejercer el control del cumplimiento del mandato estatutario de estar a paz y salvo por todo concepto con la ASOCIACIÓN, **el asociado deberá pagar sus obligaciones a más tardar el martes 15 de abril de 2025.**
- ✓ Los poderes deberán presentarse en los formatos oficiales debidamente diligenciados y firmados conforme a los requisitos de la Asociación. En caso de hacerse en formato diferente debe venir autenticado por la autoridad competente.
- ✓ Toda delegación otorgada más de una vez para la asamblea, será anulada y ese asociado quedará sin representación.
- ✓ Los poderes presentados por los asociados para participar en la Asamblea, serán revisados por una comisión compuesta por el Revisor Fiscal, un asociado activo nombrado por la junta y un representante de la Administración.
- ✓ La administración de ASOCEBU, publicara un manual en el cual indicara en forma clara la forma y modo de acceder a la plataforma y su uso y hará las recomendaciones necesarias para que todos los asociados puedan participar en la asamblea general.
- ✓ El asociado se obliga a tener un servicio de Internet adecuado de conexión idónea para asistir a la asamblea virtual o mixta. La asociación no asume responsabilidad alguna en caso de deficiencias y/o fallas en la conectividad que debe tener el asociado para el desarrollo de la asamblea virtual o mixta.